

E D I C T O



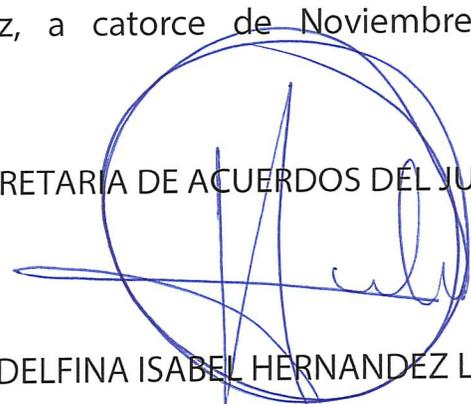
JUZGADO MIXTO
PRIMERA INSTANCIA
OZULUAMA, VERACRUZ

Expediente Civil **510/2024**.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la **C. MINERVA CONSTANTINO CONSTANTINO**.- Presunción de Muerte del señor CRUZ SANTIAGO ESPINOSA.

Publíquese por DOS MESES, con intervalo de Quince días, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de presunción de muerte correspondiente a el señor CRUZ SANTIAGO ESPINOSA, asimismo se le cita a CRUZ SANTIAGO ESPINOSA, para que comparezca en un término No mayor de SEIS MESES al presente juicio, Por Sí o por Representante legal o mediante Apoderado, el cual será de forma gratuita de conformidad con lo dispuesto por el artículo 580 del Código de Procedimientos Civiles.-

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del Estado, en las Paginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, Pjeveracruz.gob.mx, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado, subsegob.veracruz.gob.mx y de la Comisión Ejecutiva del estado, www.ceeaiiv.gob.mx, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y Periódico la Opinión que se edita en poza Rica, Veracruz.- Expido Ozuluama Veracruz, a catorce de Noviembre del año dos mil Veinticuatro.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO


LIC. DELFINA ISABEL HERNANDEZ LUNA.

E D I C T O



Expediente Civil **510/2024.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la **C. MINERVA CONSTANTINO CONSTANTINO.-** Presunción de Muerte del señor CRUZ SANTIAGO ESPINOSA.

Publíquese por DOS MESES, con intervalo de Quince días, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de presunción de muerte correspondiente a el señor CRUZ SANTIAGO ESPINOSA, asimismo se le cita a CRUZ SANTIAGO ESPINOSA, para que comparezca en un término No mayor de SEIS MESES al presente juicio, Por Sí o por Representante legal o mediante Apoderado, el cual será de forma gratuita de conformidad con lo dispuesto por el artículo 580 del Código de Procedimientos Civiles.-

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del Estado, en las Paginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, Pjeveracruz.gob.mx, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado, subsegob.veracruz.gob.mx y de la Comisión Ejecutiva del estado, www.ceeaiiv.gob.mx, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y Periódico la Opinión que se edita en poza Rica, Veracruz.- Expido Ozuluama Veracruz, a catorce de Noviembre del año dos mil Veinticuatro.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. DELFINA ISABEL HERNANDEZ LUNA.

E D I C T O

Expediente Civil **510/2024.-** Diligencias de Jurisdicción

Voluntaria promovidas por la **C. MINERVA CONSTANTINO
CONSTANTINO.-** Presunción de Muerte del señor CRUZ SANTIAGO
ESPINOSA.

Publíquese por DOS MESES, con intervalo de Quince días, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de presunción de muerte correspondiente a el señor CRUZ SANTIAGO ESPINOSA, asimismo se le cita a CRUZ SANTIAGO ESPINOSA, para que comparezca en un término No mayor de SEIS MESES al presente juicio, Por Sí o por Representante legal o mediante Apoderado, el cual será de forma gratuita de conformidad con lo dispuesto por el artículo 580 del Código de Procedimientos Civiles.-

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del Estado, en las Paginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, Pjeveracruz.gob.mx, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado, subsegob.veracruz.gob.mx y de la Comisión Ejecutiva del estado, www.ceeaiiv.gob.mx, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y Periódico la Opinión que se edita en poza Rica, Veracruz.- Expido Ozuluama Veracruz, a catorce de Noviembre del año dos mil Veinticuatro.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. DELFINA ISABEL HERNANDEZ LUNA.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

2° DISTRITO JUDICIAL, OZULUAMA, VERACRUZ.

E D I C T O



Expediente Civil **510/2024.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la **C. MINERVA CONSTANTINO CONSTANTINO.-** Presunción de Muerte del señor CRUZ SANTIAGO ESPINOSA.

Publíquese por DOS MESES, con intervalo de Quince días, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de presunción de muerte correspondiente a el señor CRUZ SANTIAGO ESPINOSA, asimismo se le cita a CRUZ SANTIAGO ESPINOSA, para que comparezca en un término No mayor de SEIS MESES al presente juicio, Por Sí o por Representante legal o mediante Apoderado, el cual será de forma gratuita de conformidad con lo dispuesto por el artículo 580 del Código de Procedimientos Civiles.-

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del Estado, en las Paginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, Pjeveracruz.gob.mx, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado, subsegob.veracruz.gob.mx y de la Comisión Ejecutiva del estado, www.ceeaiiv.gob.mx, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y Periódico la Opinión que se edita en poza Rica, Veracruz.- Expido Ozuluama Veracruz, a catorce de Noviembre del año dos mil Veinticuatro.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. DELFINA ISABEL HERNANDEZ LUNA.